

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

ORDEN de 26 de octubre de 2007, por la que se concede el 7.º Premio Andaluz al Voluntariado.

La Orden de 15 de febrero de 2007, por la que se convocó el 7.º Premio Andaluz al Voluntariado, da continuidad a una de las actuaciones de la Consejería de Gobernación, enmarcada en el Área I: Sensibilización y Promoción del II Plan Andaluz del Voluntariado 2006-2009, y cuyo objetivo es el reconocimiento público de las personas voluntarias, proyectos de voluntariado, entidades de voluntariado, proyecto de difusión, profesional o medio de comunicación, proyecto empresarial o ayuda al voluntariado y corporación local, que se hayan distinguido en la búsqueda de la igualdad de derechos, en la ayuda a personas o grupos desfavorecidos, en la promoción de la salud, la protección del medio ambiente, la cooperación internacional o cualquier otra acción voluntaria organizada que haga avanzar el desarrollo del Estado de Bienestar al que aspiramos en nuestra sociedad.

De acuerdo con el procedimiento establecido en la citada Orden, el día 15 de octubre se celebró la reunión del Jurado que propuso las candidaturas ganadoras del 7.º Premio Andaluz al Voluntariado a la titular de esta Consejería, para su concesión mediante Orden publicada en BOJA.

Vista la propuesta formulada por el Jurado constituido al efecto y según lo dispuesto en la citada Orden de 15 de febrero de 2007,

D I S P O N G O

Artículo único. Conceder el 7.º Premio Andaluz al Voluntariado, en sus distintas modalidades, a las personas, instituciones y entidades que a continuación se relacionan:

Premio en la modalidad de Voluntario/Voluntaria

A doña M.ª Angeles Sepúlveda García de la Torre, por su sensibilidad, desprendimiento y entrega hacia las personas y colectivos que se encuentran en una situación de vulnerabilidad, a los que de forma desinteresada y anónima ha dedicado gran parte de su vida, entre otras, a personas con discapacidad, inmigrantes, mayores, personas que se encuentran en prisión, en centros especiales, que sufren cualquier tipo de violencia, mujeres, niños o niñas.

Premio en la modalidad de Proyecto de Voluntariado

A la Asociación Cooperación Internacional, Área de Andalucía Occidental y Extremadura, por su proyecto «Operación de Rehabilitación de Viviendas 1996-2006», llevado a cabo por 140 personas voluntarias, durante el año 2006, y que han rehabilitado 18 viviendas en diferentes barriadas de Sevilla. La realización del programa, durante el mismo año, ha supuesto que en 15 ciudades de toda España se hayan beneficiado más de 150 familias, con la colaboración de más de 800 voluntarios y voluntarias de diferentes ciudades españolas.

Premio en la modalidad de Entidad de Voluntariado

A la Asociación de Voluntarios de Oncología Infantil (AVOI), por su dedicación desde el año 1993, a través de sus 130 vo-

luntarios y voluntarias, a ayudar a niños y niñas ingresados en el Hospital Materno-Infantil, haciendo que su estancia sea lo más llevadera posible, realizando actividades diarias, como juegos, dibujos, trabajos manuales, tareas escolares, fiestas de cumpleaños, fiestas de disfraces, proyecciones de vídeo..., contribuyendo a que sus vidas se vean poco alteradas, y a que el hecho de estar hospitalizado no dificulte la expresión de vertientes que consideran necesarias, como son, la artística, intelectual, social.

Premio en la modalidad de Proyecto de Difusión, Profesional o Medio de Comunicación

A Mijas Comunicación, grupo de medios públicos de Mijas (Málaga), por su esfuerzo en realizar trabajos que sobrepasan el límite de lo local para acercarse a cuantas personas les rodean con el proyecto de difusión videográfico «Expedición Amistad Marruecos 2006». El proyecto desarrollado muestra la visita a zonas de este país escondidas y lejanas de servicios educativos, médicos, mecánicos o empresariales, a las que llevan sillas de ruedas, medicamentos básicos, y sobre todo calor humano, a las familias con menos recursos. El trabajo realizado por el equipo de cámara y reportero de Mijas Comunicación, testigo fiel de este viaje durante los últimos 5 años, recoge las imágenes del paisaje marroquí, del paisaje humano y de la labor solidaria que han constituido la base de los cinco documentales realizados durante estos viajes.

Premio en la modalidad de Proyecto Empresarial o Ayuda al Voluntariado

A la Fundación «La Caixa», por su compromiso social y por su vocación de servicio y trabajo a favor del interés general, habiendo realizado una gran aportación en términos de cohesión económica y social, desarrollando su labor en los ámbitos social, científico y medioambiental, educativo y cultural. Entre sus programas destaca el de Voluntariado, donde la Obra Social «La Caixa», entre otras cosas, presta apoyo económico a las entidades que trabajan con personas voluntarias, al tiempo que tiene abierta una línea de trabajo dirigida a fomentar la implicación de los 25.000 empleados y empleadas de la entidad financiera en el ejercicio de las acciones de voluntariado.

Premio en la modalidad de Corporación Local

Al Ayuntamiento de Estepona (Málaga), por su trabajo y esfuerzo económico en la tarea de fomentar y apoyar la labor de las organizaciones solidarias y de las personas voluntarias que tratan con su actividad, de hacer un mundo más habitable, solidario y justo. Con su programa «Estepona Voluntaria» desarrollado a través de la Delegación de Bienestar Social del Ayuntamiento se pretende, en materia social, que los colectivos conciban el Consistorio como su propia casa y por tanto sean corresponsables en la toma de decisiones.

Menciones especiales

A don Francisco Rodríguez Sánchez, por su labor y entrega en el trabajo desarrollado como persona voluntaria de Protección Civil desde hace más de 30 años colaborando en retenes preventivos, planes de emergencia para dispositivos especiales, búsqueda de personas desaparecidas... Si alguien

le pide colaboración en cualquier actividad, él responde: «No preguntes, dime dónde y a qué hora».

Igualmente, en la conmemoración del Centenario de la creación del movimiento scout en todo el mundo, el jurado propone para una mención especial a las entidades que, en Andalucía, lo representan de forma mayoritaria: A la Federación Interdiocesana del Movimiento Scout Católico y a la Asociación Scout de España-Scout de Andalucía «Asde Scout», por la gran tarea de educar a niñas/os y jóvenes para que lleguen a ser personas que trabajen por una sociedad en la que prevalezcan los valores de la justicia, la libertad, la solidaridad y el trabajo por los derechos humanos.

Sevilla, 26 de octubre de 2007

EVANGELINA NARANJO MÁRQUEZ
Consejera de Gobernación

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 8 de octubre de 2007, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por la que se conceden subvenciones en la modalidad de programas a entidades sin ánimo de lucro, destinadas al arraigo, la inserción social de personas inmigrantes, al amparo de la Orden que se cita (BOJA núm. 211, de 25.10.2007).

Enviada para su publicación en el BOJA la Resolución de 8 de octubre de 2007, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por la que se conceden subvenciones en la modalidad de programa a entidades sin ánimo de lucro, destinadas al arraigo, la inserción social de personas inmigrantes, al amparo de la Orden de 2 de enero de 2007, se efectúa la siguiente corrección:

Donde dice, en la página 34: «en la modalidad de Infraestructuras», debe decir: «en la modalidad de Programas».

Sevilla, 26 de octubre de 2007

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

RESOLUCIÓN de 24 de octubre de 2007, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública, por la que se hace público el resultado de las subastas de pagarés de la Junta de Andalucía de 23 de octubre de 2007.

Esta Dirección General, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 9, apartado 2, de la Orden de 2 de agosto de 2001, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se regula el diseño y funcionamiento del Programa de Emisión de Pagarés de la Junta de Andalucía (BOJA núm. 108, de 18 de septiembre), hace público el resultado de las subastas de pagarés de la Junta de Andalucía llevadas a cabo el día 23 de octubre de 2007:

1. Importe nominal adjudicado a cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 10.500.000 euros.
Pagarés a seis (6) meses: 7.500.000 euros.
Pagarés a nueve (9) meses: 2.000.000 de euros.
Pagarés a doce (12) meses: Desierta.
Pagarés a dieciocho (18) meses: Desierta.

2. Precio marginal de las peticiones aceptadas en cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 98,975.
Pagarés a seis (6) meses: 97,940.
Pagarés a nueve (9) meses: 96,870.
Pagarés a doce (12) meses: Desierta.
Pagarés a dieciocho (18) meses: Desierta.

3. Tipo marginal de cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 4,096%.
Pagarés a seis (6) meses: 4,160%.
Pagarés a nueve (9) meses: 4,260%.
Pagarés a doce (12) meses: Desierta.
Pagarés a dieciocho (18) meses: Desierta.

4. Precio medio ponderado de las peticiones aceptadas en cada plazo:

Pagarés a tres (3) meses: 98,984.
Pagarés a seis (6) meses: 97,944.
Pagarés a nueve (9) meses: 96,870.
Pagarés a doce (12) meses: Desierta.
Pagarés a dieciocho (18) meses: Desierta.

Sevilla, 24 de octubre de 2007.- La Directora General,
Julia Núñez Castillo.

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

DECRETO 274/2007, de 6 de noviembre, por el que se modifica parcialmente la relación de puestos de trabajo de la Administración General de la Junta de Andalucía correspondiente a la Consejería de la Presidencia.

El Decreto 255/2007, de 2 de octubre, por el que se crea el Comisionado para la Costa del Sol establece que el referido Comisionado se encargará de la coordinación, impulso y seguimiento de las intervenciones integrales de la Administración de la Junta de Andalucía en el ámbito territorial establecido en dicho Decreto.

El artículo 3 del referido Decreto establece que el Comisionado dispondrá de una Oficina a la que se asignarán los medios personales y materiales que fueren necesarios para el correcto desempeño de su labor, por lo que se dispone la creación de una estructura administrativa propia.

Según lo previsto en el artículo 37 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, de Estatuto Básico del Empleado Público, se han efectuado los trámites oportunos ante los representantes de las organizaciones sindicales presentes en la Mesa Sectorial de Negociación de la Administración General.

Asimismo, en aplicación del artículo 9.3.d) del VI Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Junta de Andalucía, se ha procedido a la negociación del presente Decreto en el seno de la Comisión del Convenio.

En su virtud, conforme a lo previsto en el artículo 4.2.g) de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, así como en el artículo 10.2 del Decreto 390/1986, de 10 de diciembre, por el que se regula la elaboración y aplicación de la relación de puestos de trabajo; a propuesta de la Consejera de Justicia y Administración Pública, previo informe favorable de la Consejería de Economía y Hacienda y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 6 de noviembre de 2007,